

In fha. 3. del presente N.º de Real Cedula haberse llevado a la provencion de S. M. por conducto del Excmo. Sr. Ministro de lo interior, los Arrendamientos propuestos con el objeto de atender los gastos sanitarios en el caso de epidemia de inoculacion de esta N.º de la enfermedad de Mejerante, y que de su resultado dependa su S.ª M. y el Ayuntamiento queda enterado.

En este estado el Sr. Excmo. D.º D.º que en este respecto a lo acordado el dia 4. del presente mes sobre el estado de la Ynterion se parecia conveniente tenerse como tiene esta Corporacion con el Excmo. D.º D.º Pedro Andres Galvis, mandarle los antecedentes sobre este particular para que por si y a nombre del Ayuntamiento dirija la correspondiente exposicion a la Reyna S.ª y el Ayuntamiento lo acordó asi. Y como no se tratare de otro particular, se conluzgo este auto que firmaran sus Señoriales de que yo el Sr.º Certifico en la ciudad de D.º de no. Juan Galvis. vale.

Juan Antonio Romero      Julian Lopez      Juan Acuna  
 Juan B.ª Penabaz      Presente firm  
 Jose yrt.º deves      Juan Dimena  
 Daxvoro meja

